

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GDO-FO-028
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB CD - 9884 03/12/2021 - 9:45 FOL- 1 AN- 1**

Bucaramanga, CD - 9884 03/12/2021 - 9:45 FOL- 1 AN- 1

Señores  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
[j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Bucaramanga

**Asunto:** Oficio radicado en el AMB, con el numero CR 7408 de 2021.  
**Referencia:** Radicado 68001310300420200025200. Declarativo de pertenencia. – Oficio N° 828

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, relacionada con la indicación de que se realicen las manifestaciones a que hubiere lugar en el marco del proceso verbal de pertenencia conforme a lo establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso, nos permitimos comunicar que brindaremos la información registrada en la base de datos catastral, advirtiendo que:

1. Se trata de información personal de propietarios registrada en bases de datos catastral, la cual fue entregada por el IGAC, durante el proceso de empalme de gestión catastral con el AMB.
2. Por la calidad de la información a entregar y por encontrarse registrada en la base de datos catastral, deben tomarse las precauciones determinadas en la Constitución y la ley para la protección de datos personales, especialmente, la ley Estatutaria 1581 de 2012.
3. Entendiendo que su solicitud se realiza en el ejercicio de sus funciones judiciales y legales, realizamos la entrega de la información bajo la facultad del artículo 13 de la ley Estatutaria 1581 de 2012 "Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas (...) b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial (...)"
4. La función de registro de la propiedad de los bienes inmuebles en Colombia, se encuentra a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, por lo tanto, la información idónea y precisa, respecto de la titularidad del derecho de dominio, debe ser la suministrada por dicha Entidad. Sin embargo, enviamos la información que se encuentra en nuestra base de datos catastral.

Por lo anterior, nos permitimos enviar constancia la información registrada en la base de datos catastral del predio identificado con la NPN 680010103000001400023000000000 (número predial anterior 68001010301400023000) y matrícula inmobiliaria 300-220454, anexando el Certificado de Ficha Predial que contiene la información física, jurídica, económica y fiscal del predio en mención.

Por otra parte, se informa que las matricula 300-47521 y 300-44454 no se encuentran inscritas en la base de datos catastral.

Sin otro particular,



**ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA**  
 Subdirectora de Planeación e Infraestructura  
 Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: Leidy Diana Cruz Quijano -PU  
 Revisó: María Margarita Jerez – CPS

Anexo: Ficha 680010103000001400023000000000 – 04 folios